RESOLUCIÓN No.023 DEL TRES (03) DE FEBRERO DE 2025
POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-025-2024.

La Secretaria General de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, en uso de sus facultades legales en especial las consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Distrital 055 de 2025, emanado del Despacho del Alcalde Distrital de Barranquilla y,

CONSIDERANDO.

Que como quedó claramente establecido y justificado en el estudio previo se requiere adelantar la contratación para "***EJECUTAR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ENFOCADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE DIGNIDAD Y CALIDAD DE LA VIVIENDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, ETAPA IV"***

Que de acuerdo con el artículo 2°, numeral 2, literal e) de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 la escogencia del contratista en el presente proceso de selección se efectuará mediante la modalidad de licitación pública.

Que la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el pasado nueve (09) de diciembre de 2024, la Secretaria General de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II los siguientes documentos: i) El aviso de convocatoria; ii) Los estudios previos; iii) El proyecto de pliegos de condiciones junto con sus anexos; iv) proyecto de minuta del contrato para el proceso de licitación pública cuyo objeto es ***"EJECUTAR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ENFOCADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE DIGNIDAD Y CALIDAD DE LA VIVIENDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, ETAPA IV",*** los cuales estuvieron disponibles para consulta en la plataforma SECOP II, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que se recibieron observaciones frente al proyecto de pliego de condiciones las cuales fueron debidamente respondidas por el Distrito.

Que el presupuesto oficial del proceso es por la suma de **CIENTO VEINTE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000.000,oo)**, valor que incluye los costos directos e indirectos y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación del contrato. El valor está discriminado de la siguiente manera:

Grupo	Objeto	Valor
1	OBRAS PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ENFOCADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE DIGNIDAD Y CALIDAD DE LA VIVIENDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, ETAPA IV. **MÓDULO I.**	$48.000.000.000
2	OBRAS PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ENFOCADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE DIGNIDAD Y CALIDAD DE LA VIVIENDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, ETAPA IV. **MÓDULO II.**	$24.000.000.000
3	OBRAS PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ENFOCADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE DIGNIDAD Y CALIDAD DE LA VIVIENDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, ETAPA IV. **MÓDULO III.**	$24.000.000.000
4	OBRAS PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ENFOCADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE DIGNIDAD Y CALIDAD DE LA VIVIENDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, ETAPA IV. **MÓDULO IV.**	$24.000.000.000

La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.

Que el Distrito ha planteado un esquema de financiación de las obras descritas, a través de una operación de crédito público en su modalidad de Financiamiento de proveedor, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.del Decreto 1068 de 2015.

Lugar en que se puede consultar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios previos, el pliego de condiciones y demás documentos podrán ser consultados por los interesados en la plataforma de contratación SECOP II.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal contratante debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

En mérito de lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de licitación pública No. **LP-025-2024**, cuyo objeto es ***"EJECUTAR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ENFOCADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE DIGNIDAD Y CALIDAD DE LA VIVIENDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, ETAPA IV"***

ARTÍCULO SEGUNDO: ADOPTAR el pliego de condiciones definitivo que, para el efecto, se encuentra debidamente elaborado, conforme al siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar
Respuesta a observaciones y sugerencias al Proyecto de Pliegos de Condiciones.	El 3 de febrero de 2025.	Plataforma del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del Acto Administrativo de apertura del Proceso de Selección	El 3 de febrero de 2025.	Plataforma del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del Pliego Definitivo de Condiciones	El 3 de febrero de 2025.	Plataforma del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Audiencia de revisión de la asignación y precisión de pliegos y	5 de febrero de 2025.	**Hora de Audiencia: 10:00 a.m**

distribución de riesgos previsibles		"La diligencia se realizará a través de plataforma digital utilizada para tal fin por parte del DISTRITO. Mediante LINK al cual deben acceder los interesados del presente proceso de selección, el cual será debidamente informado mediante AVISO en el SECOP II). Sin embargo, en caso de presentarse alguna variación con relación a dichas medidas, que afecten el cronograma o la forma de presentación de las respectivas propuestas, las medidas a seguir serán debidamente informadas mediante AVISO, publicado en el SECOP II.
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones.	Hasta el 5 de febrero de 2025	Plataforma del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a las Observaciones al Pliego de Condiciones.	11 de febrero de 2025	Plataforma del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Expedición de Adendas	Hasta el 11 de febrero de 2025 a las 7:00 p.m	Plataforma del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Cierre del proceso	17 de febrero de 2025	Hora: 10:00 a.m. (hora máxima para presentación de las propuestas).
Periodo de Evaluación	Del 17 de febrero al 24 de febrero de 2025	Plataforma del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del Informe de Evaluación preliminar.	24 de febrero de 2025	Plataforma del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Periodo de traslado del informe de evaluación: Plazo para presentar observaciones, subsanes y/o documentos y/o aclaraciones solicitados por la Entidad	Durante el término del traslado a los proponentes (5 días hábiles). Hasta el 3 de marzo de 2025	
Publicación del Informe final de Evaluación y respuesta a las observaciones.	10 de marzo de 2025	Plataforma del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Audiencia de adjudicación	12 de marzo de 2025	**Hora de Audiencia: 10:00 a.m** "La diligencia se realizará a través de plataforma digital utilizada para tal fin por parte del DISTRITO. Mediante LINK al cual deben acceder los interesados del presente proceso de selección, el cual será debidamente informado mediante AVISO en el SECOP II). Sin embargo, en caso de presentarse alguna variación con relación a dichas, medidas, que afecten el cronograma o la forma de presentación de las respectivas propuestas, las medidas a seguir serán debidamente informadas mediante AVISO, publicado en el SECOP II.
Publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta de la Licitación	Dentro de los 3 días siguientes a la adjudicación	Plataforma del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Firma del contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación.	Plataforma del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Entrega de las garantías	Dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato.	Plataforma del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Aprobación de la garantía	Al día siguiente al cargue del documento en la plataforma SECOP II	Plataforma del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Nota: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

ARTICULO TERCERO: ORDENAR la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación SECOP II, donde los proponentes podrán consultar el pliego de condiciones y demás documentos inherentes a este proceso. Las condiciones del Proceso están contenidas en el respectivo pliego de condiciones definitivo.

ARTICULO CUARTO: CONVÓQUESE a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas y comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen el control social al presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el

Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Barranquilla, el tres (03) de febrero de 2025.

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS
Secretaria General del Distrito.

Proyectó: Lucia Aldana Velásquez //Asesora Externa en Contratación, Secretaria General
Aprobó: Jose Ávila Gil// Asesor Externo en Contratación, Secretaria General
Revisó: Jose Caicedo Feoli – Jefe de Oficina de Contratación